



## E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales

135 - Consejería Jurídica

1000 - Consejería Jurídica

Ejercicio fiscal 2024



### Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2020	23/11/2020	
REV: 01 2022	30/12/2022	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Población.
REV: 03 2023	15/03/2023	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Población.
REV: 01 2024	07/09/2023	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	4
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	5
1.6 Experiencias de atención.....	5
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos .....	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	12
3. Cobertura .....	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	14
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	15
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	15
5. Presupuesto.....	15
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	15
5.2 Fuentes de financiamiento .....	15
6. Información Adicional .....	16
6.1 Información adicional relevante.....	16
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	16
Bibliografía .....	18
Anexos.....	18

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

El 31 de julio de 2019, se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el Capítulo segundo del Título correspondiente a disposiciones generales, se refiere a los órganos auxiliares del Gobernador, entre los cuales se encuentra la Consejería Jurídica. En ese tenor, el artículo 22 fracción I Representar legalmente al Estado y al Gobernador, fracción XIV Intervenir en lo relacionado con el establecimiento y vigilancia de Notarías Públicas.

El 22 de diciembre de 2021 se publica el Manual de Organización de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado siendo el objetivo general de la Consejería Jurídica el siguiente:

“Representar legalmente al Estado y a la persona que ocupe el cargo como Titular del Poder Ejecutivo en los distintos actos procesales, para lograr una adecuada defensa de los intereses del Estado, así como, coordinar el correcto ejercicio de la función notarial y brindar soporte técnico especializado en la gestión jurídica, promoviendo el orden normativo jurídico en la Administración Pública Estatal con el propósito de beneficiar a la ciudadanía en general.”

### **1.2 Definición del problema.**

#### **FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO**

La problemática inicialmente se centra en la falta de un marco normativo actualizado; la desactualización de las leyes y de reglamentos existentes convocan una mala eficiencia en la gestión de los asuntos legales. No es de sorprender que esta situación aparezca, sobre todo, en los asuntos cuya aplicación conlleven a una queja por violación a las garantías individuales y por ende una violación de los derechos humanos.

Es un objetivo de la actual Administración Pública, promover procesos de transformación orientados a la modernización de las instituciones para otorgar certeza al ciudadano y eficientes con un marco normativo de vanguardia y garante de los derechos humanos, e integrar un gobierno que reduzca los gastos operativos, aumente la calidad de los servicios y dé respuesta a las necesidades e intereses de la sociedad, mejorando su eficiencia operativa y la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos.

Para lograr esto, el Ejecutivo del Estado, a través de iniciativas de ley promovidas ante el Honorable Congreso del Estado, se da a la tarea de armonizar y actualizar constantemente el marco legislativo a fin de que sea congruente con las circunstancias y expectativas de la población.

### **1.3 Justificación del PP.**

La actualización del marco jurídico busca mantener y elaborar normas más claras, con un lenguaje más sencillo y accesible para destinatarios y afectados por las medidas establecidas, con tal de facilitar así el cumplimiento.

La actualización del marco jurídico de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado da a la ciudadanía a conocer y entender mejor el conjunto de la regulación y de las medidas normativas que los afectan a lo largo de su vida. También, reduce tiempo y recursos a invertir en la tarea de acceder a la regulación normativa que les de aplicación, así como a las sucesivas modificaciones que se lleven a cabo.

### **1.4 Estado actual del problema.**

Actualmente no todas las Dependencias y Entidades de la Administración pública cuentan con un marco jurídico actualizado que sea garante de los derechos humanos, siendo este un conflicto para la ciudadanía que los lleva a presentar amparos, denuncias y demandas en contra del Estado, por sentir afectados sus intereses.

### **1.5 Evolución del problema.**

La falta de actualización del marco jurídico, es un problema que ha prevalecido debido al aumento de las demandas de la ciudadanía, derivado de las necesidades de la nueva realidad; La Consejería Jurídica busca que, con la actualización del marco jurídico de la normativa y la capacitación a las unidades jurídicas de las Dependencias, Entidades, Municipios, la ciudadanía ya no se sienta que están indefensos ni vulnerados en sus garantías.

### **1.6 Experiencias de atención.**

## **EXPEDICIÓN DE LEYES NUEVAS**

El 24 de octubre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, en materia judicial, la cual tuvo alcances e implicaciones de un nuevo modelo de organización de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Consciente de la profundidad del cambio normativo e institucional, el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, expidió 4 leyes complementarias a la citada reforma:

- 1. Ley de Carrera Judicial del Estado**
- 2. Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado**
- 3. Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia del Estado**
- 4. Ley Reglamentaria de los Medios de Defensa de la Constitución del Estado**

Leyes que se expiden con el propósito de que las y los poblanos vean satisfechas las demandas de acceso a una justicia expedita, completa e imparcial.

#### **5. Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla**

Con la expedición de este ordenamiento se busca fortalecer el cuidado ambiental y cambio climático, y asegurar que el desarrollo del Estado recaiga en un ambiente sostenible en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural, propiciando la conservación de espacios y la resiliencia del Estado.

#### **6. Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla**

La institución de la responsabilidad patrimonial constituye el deber del Estado de reparar o resarcir los daños causados en el desarrollo de su actividad o funcionamiento, así como la obligación de este de otorgar certeza jurídica en el procedimiento que permita exigir las indemnizaciones resarcitorias que correspondan. En ese sentido, el 29 de junio de 2023, el Gobernador presentó ante el Honorable Congreso del Estado la iniciativa de Decreto por virtud de la cual se emite la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla.

Con esta Ley, el Estado vela por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, equidad y legalidad, normando el procedimiento que determine en caso de ser procedente su responsabilidad extracontractual y en favor de quienes hayan sido perjudicados por los daños que se pudieran causar por la acción irregular del poder público.

### **REFORMAS DE LEYES**

#### **1. Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Han transcurrido 25 años desde la última modificación a la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y tanto los avances en el conocimiento como las propias dinámicas en la organización universitaria, precisan innovaciones en el marco jurídico que permitan dar los siguientes pasos en el fortalecimiento de la autonomía universitaria, de cara a los nuevos retos que la realidad impone.

Por ello, con la finalidad de que la máxima casa de estudios en el Estado, cuente con las facultades para garantizar el acceso a la educación medio superior y superior, en sus distintos niveles y modalidades, el 25 de mayo de 2023 se presentó ante el Honorable



Congreso del Estado, la iniciativa de reforma a la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

## **2. Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal de Telecomunicaciones”.**

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la denominación del organismo público descentralizado "Sistema Estatal de Telecomunicaciones" para llamarse en lo sucesivo "Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM)". SICOM difunde contenidos educativos, económicos, sociales y culturales de los habitantes del Estado de Puebla, mediante una programación radiofónica y televisiva que estimula la participación de la población, por ello, es preciso que el Organismo sea conocido, reconocido e identificado.

### **DECRETOS**

1. Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la leyenda siguiente: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

El Estado Puebla, como parte integral del Pacto Federal y como Entidad participe de los acontecimientos políticos e históricos que han marcado a este país, tiene el deber de reconocer al Heroico Colegio Militar, no solo por la formación de mujeres y hombres capaces de defender y ayudar a su patria día a día, sino por todos aquellos integrantes que formaron las bases para hacer de México la nación libre e independiente que es hoy.

En consecuencia, es dable otorgar un justo reconocimiento al Heroico Colegio Militar con la inscripción de una leyenda alusiva al Bicentenario de su fundación en letras doradas en el Honorable Congreso del Estado.

2. Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Puebla, la enajenación bajo la figura de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado.

Con este Decreto se dota de 22 planteles educativos que beneficia a las Juntas Auxiliares de Atoluca, San Sebastián, San Diego, San Juan Acateno, San Juan Tezongo, San Sebastián, así como a los Barrios de Chignaulingo, Huehueymico, Frenillo, Ixticpan, Xoloco, todos en el Municipio de Teziutlán.

## **ACUERDOS**

Acuerdos que fueron aprobados por el Honorable Congreso del Estado, el 15 de julio de 2023:

### **1. Estadio Cuauhtémoc y Estadio de Beisbol “Hermanos Serdán”.**

Con la finalidad de liberar de una carga presupuestal al Gobierno del Estado y de asegurar el debido mantenimiento y funcionamiento de los Estadios identificados como “Estadio Cuauhtémoc” y el “Parque de Béisbol Hermanos Serdán”, se solicitó al H. Congreso del Estado se pronunciará respecto a la concesión de dichos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

Esto se traduce, en un beneficio económico para el Estado, en virtud de que se disminuye la erogación de gastos relacionados al mantenimiento, servicios y reparaciones y de esta manera se preserva el legado de las y los poblanos.

### **2. Estrella de Puebla**

Con la instalación de la “Estrella de Puebla” se incrementó el turismo del 2015 al 2016 en un 91%, con una tendencia ascendente en los años subsecuentes del 22% para el 2017, 13% para el 2018 y 6% para el 2019, cifras que reflejan el impacto de dicho atractivo turístico en el Estado. No obstante, desde el 06 de mayo de 2020, fecha en que suspendió su funcionamiento, disminuyó la afluencia turística lo que representó la pérdida de más de medio millón de visitantes, así como de ingresos consistentes en 17 millones de pesos, que generaba anualmente en beneficio para el Estado.

Mediante acuerdo por el que se solicita el pronunciamiento del Honorable Congreso de su concesión se recupera esta atracción única en Latinoamérica, lo que permitirá atraer nuevamente a cientos de visitantes, así como una derrama económica directa.

### **3. CETRAM**

Con el fin de beneficiar a toda la población que se localiza en la zona sur de Puebla capital, se presenta el Acuerdo para solicitar el pronunciamiento del Honorable Congreso sobre la construcción de una Central de Autobuses foráneos que cuente con una imagen modernista, estructuralmente segura, funcional en sus espacios de salas de espera y áreas amplias de servicios de alimentos y sobre todo que permita un ahorro en tiempo de traslado y economía, de los usuarios que lleguen hacer uso de los servicios de dicha central camionera.

Es por ello que, el Estado en beneficio de la sociedad considera la creación de una nueva Central Camionera del Sur “CETRAM”, buscando una opción que permitirá atender la



problemática de saturación que actualmente se vive en la CAPU, tanto para las personas usuarias como para los operadores del servicio.

### **SUPERVISIÓN A NOTARIAS.**

Con la finalidad de determinar la responsabilidad de los Notarios Públicos involucrados y mantener el correcto funcionamiento de los servicios notariales en la entidad se recibieron 153 quejas ciudadana en contra de 60 Notarios Públicos, de las cuales, se emitieron 17 resoluciones, de estas, 13 no conllevaron sanción alguna, 2 representaron amonestación por escrito, 1 constituyó una suspensión y 1 derivó en sanción de revocación de la Patente de Notario.

Aunado a lo anterior, se realizaron 48 visitas especiales derivadas de procedimientos de queja por actuaciones de diversos Notarios por posible contravención a la Ley del Notariado y 90 visitas de Inspección General donde se vigila y supervisa el correcto ejercicio de la función notarial.

Se desarrollaron e implementaron acciones relevantes para el correcto desahogo de los procedimientos, trámites y servicios destinados a la procuración de una correcta atención notarial que benefició a mil 517 ciudadanos del estado de Puebla; de los cuales mil 37 corresponden a la herramienta digital Citas en línea, para la atención en los trámites de expedición de copias certificadas, expedición de testimonios, asesoría para la conclusión de escrituras o trámites notariales, atención a Notarías Públicas y Búsqueda de Instrumentos Notariales; y un total de 480 que corresponde a asesorías para la presentación de quejas en contra de Notarios Públicos.

A fin de contribuir en los procedimientos judiciales sucesorios de la población de la entidad, se realizaron 7 mil 313 búsqueda en el Registro Nacional de Testamentos.

Conforme a lo establecido en la Ley del Notariado y con la finalidad de coadyuvar en la difusión y contribución a la cultura de la legalidad, se dieron de alta mil 786 avisos en la plataforma del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

Asimismo, para mantener un adecuado control y seguimiento, se realizó el procedimiento de autorización y entrega de folios a los Notarios Públicos del estado de Puebla, por lo que en el periodo referido se realizaron 99 entregas de lotes de folios, que constan en promedio de mil 500 cada uno.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E085	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla	Actualización del marco jurídico	Actualización y mejora del marco jurídico	Garantizar el Estado de Derecho.

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El objetivo primordial del Eje Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, es vincular las acciones institucionales con la problemática identificada, contribuir a establecer y dirigir la política del Estado de Puebla en materia jurídica y notarial mediante los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y demás que el C. Gobernador determine, orientadas a la solución de las demandas realizadas.

## 2.2 Árbol de objetivos.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El concepto de legalidad adopta en su dimensión jurídica una serie de parámetros técnicos estrictamente establecidos. Los tres más importantes son, sin duda, la existencia de un cuerpo normativo emitido por una autoridad jurídicamente reconocida; que dicho cuerpo normativo debe estar integrado por normas estables, retroactivas, generales, claras y debidamente publicadas y; que debe ser ejecutado por una institución imparcial (Tribunales previamente establecidos), mediante procedimientos normativos accesibles para todos que garanticen que toda pena se encuentre debidamente fundada y motivada en derecho.

Para la existencia del principio de legalidad es necesario que exista un cuerpo normativo estable. La existencia de reglas ciertas es el primer paso para garantizar el principio de certeza jurídica. Un cuerpo normativo claramente delineado permite a los sujetos que se encuentran sometidos al imperio de ese conjunto de reglas, conocer con anterioridad a la realización de sus acciones las consecuencias jurídicas que se derivan de las mismas. Por esto, los objetivos claros del programa son las alternativas justas y necesarias para lograr fortalecer el contexto de Legalidad que impera en el Estado.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
FALTA DE CONFIANZA DE LA CIUDADANIA EN LAS AUTORIDADES	INCREMENTO EN LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA EN LAS AUTORIDADES, DE QUE RESPETAN EL ESTADO DE DERECHO	CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS, PARA GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO TIENEN UN MARCO JURIDICO ACTUALIZADO Y GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
1 INCONFORMIDADES CON EL MARCO JURIDICO	1 REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURIDICO DE ACTUACIÓN	1 REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURIDICO DE ACTUACIÓN
2 DESACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO	2 REVISIONES AL MARCO JURIDICO SOLICITADAS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2 REVISIONES AL MARCO JURIDICO SOLICITADAS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
3 OMISIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	3 SUPERVISION A NOTARIAS PÚBLICAS PARA VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURIDICO	3 SUPERVISION A NOTARIAS PÚBLICAS PARA VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURIDICO
4 OMISIONES EN EL MARCO NORMATIVO POR PARTE DE LAS UNIDADES JURÍDICAS	4 QUE LAS UNIDADES JURIDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DOMINEN EL MARCO NORMATIVO.	4 EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES JURIDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
1 VENCIMIENTO EN TÉRMINOS DE LEY	1.1 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA	1.1 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA
2 INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY	1.2 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA	1.2 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA
3 INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY	1.3 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA	1.3 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA
4 INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY	1.4 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA	1.4 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA
5 DESACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO		
6 FALTA DE CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO		

<p>7 NO CONTAR CON BANCO DE DATOS, RETARDA LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS</p> <p>8 NO CONTAR CON NOMBRAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA, RETRASA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS</p> <p>9 FALTA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A NOTARIAS PÚBLICAS</p> <p>10 NO REGISTRAR EN TIEMPO LOS AVISOS DE TESTAMENTO. AFECTA A LOS INTERESADOS</p> <p>11 FALTA DE CONTROL EN LOS VOLUMENES AUTORIZADOS</p> <p>12 RETRASO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CONTRA NOTARIOS PÚBLICOS</p> <p>13 DESACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO POR PARTE DE LAS UNIDADES JURIDICAS</p> <p>14 FALTA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE UNIDADES JURÍDICAS</p> <p>15 FALTA DE CONTROL EN LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>	<p>CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.1 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES. REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS</p> <p>2.2 BRINDAR ASESORIA Y CONSULTORIA LEGAL A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD</p> <p>2.3 CONTAR CON UN BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS</p> <p>2.4 ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA</p> <p>3.1 REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO</p> <p>3.2 REGISTRO DE AVISOS DE TESTAMENTO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT)</p> <p>3.3 AUTORIZACIONES DE VOLUMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO</p> <p>3.4 ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS</p> <p>4.1 CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO</p> <p>4.2 EVALUACIONES DE DESEMPEÑO A LAS UNIDADES JURIDICAS</p> <p>4.3 RECIBIR, REGISTRAR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>	<p>CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.1 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES. REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS</p> <p>2.2 BRINDAR ASESORIA Y CONSULTORIA LEGAL A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD</p> <p>2.3 CONTAR CON UN BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS</p> <p>2.4 ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA</p> <p>3.1 REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO</p> <p>3.2 REGISTRO DE AVISOS DE TESTAMENTO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT)</p> <p>3.3 AUTORIZACIONES DE VOLUMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO</p> <p>3.4 ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS</p> <p>4.1 CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO</p> <p>4.2 EVALUACIONES DE DESEMPEÑO A LAS UNIDADES JURIDICAS</p> <p>4.3 RECIBIR, REGISTRAR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>
---	--	--

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	CIUDADANOS DEL ESTADO DE 18 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE	4,678,432 CIUDADANOS 71 % DE LA POBLACIÓN	2020	10 años	INEGI
<b>Población Potencial</b>	DEPENDENCIAS, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y NOTARIAS PÚBLICAS	82 UNIDADES JURIDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, 217 JURIDICOS MUNICIPALES Y NOTARIAS PÚBLICAS	2023	ANUAL	PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
<b>Población Atendida</b>	UNIDADES JURIDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, JURIDICOS MUNICIPALES Y NOTARIAS PÚBLICAS	162 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTAS UNIDADES JURÍDICAS, 217 JURIDICOS MUNICIPALES Y 118 NOTARIAS PÚBLICAS	2023	ANUAL	PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
<b>Población Objetivo</b>	UNIDADES JURIDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, JURIDICOS MUNICIPALES Y NOTARIAS PÚBLICAS	162 SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTAS UNIDADES JURÍDICAS, 217 JURIDICOS MUNICIPALES Y 118 NOTARIAS PÚBLICAS	2023	ANUAL	PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

#### 3.2 Estrategia de cobertura.

Población: ciudadanos del estado de 18 años de edad en adelante y 82 unidades jurídicas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que la Consejería Jurídica es la encargada de la revisión y elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas, circulares y demás instrumentos de carácter jurídico.

Descripción del resultado esperado: la población del estado de Puebla se beneficia de un marco legal actual y servicios legales de calidad.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$69,969,753.21
2000 Materiales y Suministros	\$5,724,398.32
3000 Servicios Generales	\$4,179,455.22
5000 Inversión Pública	\$1,332,222.45
1000 Servicios Personales	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$81,205,829.20</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento



Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$81,205,829.20
Recursos Estatales	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$81,205,829.20</b>

## 6. Información Adicional

No Aplica.

### 6.1 Información adicional relevante

No Aplica.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E- Prestación de Servicios
<b>Programa Presupuestario:</b> E085 - Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Consejería Jurídica

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<b>1000-CONSEJERÍA JURÍDICA</b>	
<b>2000-SUBCONSEJERÍA JURÍDICA CONSULTIVA Y NORMATIVA</b>	
<b>2100-DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA LEGAL</b>	-REVISIONES AL MARCO JURIDICO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS, SOLICITADAS
<b>2101-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS</b>	REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES. REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS
<b>2102-DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA LEGAL</b>	ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA LEGAL A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
<b>2103-DIRECCIÓN DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO</b>	FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS
<b>2104-DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO</b>	-ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA
<b>2200-DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO</b>	NOTARIAS PÚBLICAS PARA VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURIDICO, SUPERVISADAS
<b>2201-DIRECCIÓN DE NOTARÍAS</b>	-VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO -ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS
<b>2202-DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DE NOTARÍAS</b>	-REGISTRO DE AVISOS DE TESTAMENTO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT) -AUTORIZACIONES DE VOLUMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO
<b>3000-SUBCONSEJERÍA JURÍDICA CONTENCIOSA Y DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO</b>	
<b>3100-DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y LITIGIO ESTRATÉGICO</b>	-REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EN LITIGIOS POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURIDICO REALIZADAS
<b>3101-DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES</b>	ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA
<b>3102-DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y APOYO PROCESAL</b>	-ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA -ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA
<b>3103-DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
<b>3200-DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL</b>	UNIDADES JURIDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EVALUADAS Y CAPACITADAS
<b>3201-DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL</b>	CANALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN CIUDADANA



<b>3202-DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO
<b>3203-DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN</b>	NÚMERO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS A LAS UNIDADES JURIDICAS

## Bibliografía

- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DELESTADO DE PUEBLA.
- <https://www.inegi.org.mx/>

## Anexos

No aplica.